

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COELLO – TOLIMA

Carrera 2^a N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216 Correo corporativo: *j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co*

DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA. RADICACIÓN : 73200 40 89068 2022 00181 00 EJECUTANTE : GILBERTO PERDOMO OYUELA.

EJECUTADA : ANA PATRICIA LOMBANA.

AUTO SUST. N° : 0572.

Conforme a la solicitud presentada por la parte actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado 23 de noviembre del corriente año, y conforme lo establece el artículo 595 del C.G.P., teniendo en cuenta que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 357-21723, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima), sobre el cual recae la medida solicitada, se encuentra debidamente embargado, el Despacho dispone,

PRIMERO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día OCHO (08) de FEBRERO de 2023, para llevar a efecto diligencia de secuestro sobre el predio plenamente identificado.

SEGUNDO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, a Martha Edith Suárez Farfán. COMUNICAR por secretaría esta decisión a efecto de que informe si acepta la designación y tome posesión del cargo a la siguiente dirección electrónica: murilloluisa200@gmail.com o al abonado 314 309 8616.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5d224e262d9f3dbf17b45f8c499115356861aad63b0565ac5b49a7731b9321d

Documento generado en 09/12/2022 10:55:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica